

Moreno.
Calatayud
P. Guillen
Abellau.
Saur.
M. Blasco.
Pagau.
Grades.
Balboa.
H. Mllau.
Escribano.
Arrouix.
Solis.
Alarcos.
Medina
Brugarolas.
Ayuso.
Cauto
Carles.
Arcoytia?

Mllau, Don Rafael Hernandez de Ariza, Don
Adrian Perera Baera, Don Francisco Mllau San-
cher, Don José Mllau Gouzalet, Don Sebastian Lo-
pez Glemores, Don Manuel Moreno Fajardo y Don
Mariano Calatayud tomás= primero, segundo, los
quinto, sexto, octavo, setimo, noveno y decimo te-
nientes de Alcalde respectivamente = Don Fran-
cisco Perez Guillen, Procurador Sindico; y los Regi-
dores, Señores; Don Atanasio Abellau Sauchier,
Don Romay Saur Barrera, Don Carlos Mariu
Blasco, Don Julian Pagau y Ayuso, Don Tomás
Grades Almodovar, Don Adolfo Balboa Martinez,
Don Diego Hernandez Mllau, Don Luis Escribano
Perez, Don Pedro Arrouix Albelda, Don José Maria
Solis Barceló, Don Joaquin Alarcos Carceles, Don
Manuel Medina Romero, Don Andres Brugarolas
Spiteri, Don Enrique Ayuso Bonemaisou, Don
Ricardo Cauto Perez, Don José Manuel Carles Ser-
rano y Don Valentín Arcoytia de la Torre =

Se hizo merito de que la presente sesion, tiene
por objeto acordar y deliberar sobre los asuntos, de
que debió darse cuenta en la convocada para el
dia treinta de Mayo último, la cual no pudo te-
ner efecto por falta de número de Señores Concejales;
y de que en esta podía hacerse válidamente,
sea cualquiera el de los que concurrían, segun dis-
pone el artículo ciento cuatro de la Ley =

Lectura y aprobacion
del acta.

Leida el acta de la anterior, y encontrándola
conforme el Ayuntamiento, fue aprobada en vo-
tacion unánime, adhiriéndose a la adiccion que

